

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA AL CONCURSO MUNICIPAL DE TABLAS RÍTMICAS TULTITLÁN 2025

SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LOS NIVELES PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIO SUPERIOR, QUE TENGAN SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO MUNICIPAL DE TABLAS RÍTMICAS TULTITLÁN 2025.

DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CONSIDERANDOS:

- El concurso tiene como propósito fomentar en las y los estudiantes de primaria, secundaria y medio superior de Tultitlán el amor por los valores cívicos y patrióticos, fortaleciendo el trabajo en equipo, la creatividad y la actividad físico-artística a través de la creación y presentación de tablas rítmicas que promuevan la sana competencia y la convivencia escolar.
- Con motivo del 115° Aniversario de la Revolución Mexicana, se busca generar espacios que fortalezcan en niñas, niños, adolescentes y jóvenes el sentido de identidad, unidad y pertenencia nacional, recordando que este acontecimiento histórico transformó la vida política, social y cultural de México, y cuyo legado permanece como símbolo de justicia, igualdad y libertad.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Bando Municipal de Tultitlán 2025-2027, Estado de México, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo es la dependencia responsable de fomentar la cultura y desarrollar acciones que enaltezcan los valores cívicos.
- En ese sentido, el Ayuntamiento de Tultitlán, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, informa que podrán participar en el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas Tultitlán 2025 un mínimo de 10 instituciones educativas públicas de nivel primaria, 10 de nivel secundaria y 6 de nivel medio superior, de conformidad con las siguientes:

BASES (1 de 3)

PRIMERA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

Podrán participar las instituciones educativas públicas de los niveles de primaria, secundaria y medio superior que se encuentren ubicadas en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

SEGUNDA. DEL NUMERO DE EQUIPOS PARTICIPANTES:

Con el fin de cumplir con el objeto del concurso, se establece la participación mínima de los siguientes equipos:

- Nivel primaria: al menos diez (10) instituciones educativas.
- Nivel secundaria: al menos diez (10) instituciones educativas.
- Nivel medio superior: al menos seis (6) instituciones educativas.

En caso de no alcanzarse el número mínimo de inscripciones en alguno de los niveles educativos señalados, la participación correspondiente será cancelada.

TERCERA. DEL REGISTRO Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Las instituciones educativas interesadas en participar podrán acudir a las oficinas de la Casa de Cultura Centro, ubicadas en Av. Adolfo López Mateos s/n, Barrio San Juan, Tultitlán, Estado de México, para realizar su registro. El registro se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 7 de noviembre del presente año, en días hábiles, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, para lo cual deberán:

- Presentar un escrito libre en el que la institución manifieste su deseo de participar y acepte expresamente las bases del concurso, debiendo estar firmado por la persona titular de la Dirección de la institución educativa participante.
- Llenar la ficha de registro proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, incluyendo los siguientes datos:
 - Nombre de la institución educativa.
 - Clave del centro de trabajo.
 - Dirección.
 - Números telefónicos.
 - Correo electrónico.
 - Nombre completo de las y los integrantes del grupo que ejecutará la tabla rítmica.
 - Nombre y firma de la persona titular de la Dirección de la institución educativa.
 - Sello de la institución educativa.

- Para educación básica, visto bueno de la o el supervisor escolar debidamente firmado y sellado (no aplica para nivel medio superior).

Para dudas o aclaraciones relacionadas con la convocatoria y el proceso de registro, las instituciones educativas interesadas podrán comunicarse a los teléfonos 55 5888 0065, 55 5888 3591 y 55 2620 8900, extensiones 4005 y 4002, o al correo electrónico dect@tultitlan.gob.mx.

CUARTA. DE LA REUNIÓN PREVIA.

Se llevará a cabo una reunión informativa el día lunes 10 de noviembre del presente año, a las 11:00 horas, en la Casa de Cultura Centro, ubicada en Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan, Tultitlán, Estado de México. El propósito de dicha reunión es dar a conocer la organización general del concurso y realizar el sorteo del orden de participación.

La asistencia será obligatoria para las personas directoras de los planteles educativos y/o las personas responsables de los grupos de tabla rítmica, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Concurso.

Durante la reunión se informará si se confirma la realización del concurso en todas las categorías correspondientes a los niveles de educación primaria, secundaria y medio superior.

QUINTA. DE LAS ETAPAS, FECHA, HORARIO Y LUGAR DEL CONCURSO.

El concurso se desarrollará en dos etapas, conforme a lo siguiente:

Etapas 1. Previa de clasificación.

Se llevará a cabo el martes 18 de noviembre del presente año, a partir de las 08:30 horas, en el Deportivo Toltitlán, ubicado en Boulevard Tultitlán Poniente No. 204, Barrio Los Reyes, Tultitlán, Estado de México.
Nota: La recepción y distribución de los contingentes iniciará a las 08:00 horas.

Etapas 2. Final del concurso.

Se realizará el jueves 20 de noviembre del presente año, en el Deportivo Toltitlán, ubicado en Boulevard Tultitlán Poniente No.





EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 12, 113, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 25 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 43, 44 FRACCIÓN I, NUMERAL 10 Y 65 DEL BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027; ASÍ COMO 238 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO IV, APROBADO EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA AL CONCURSO MUNICIPAL DE TABLAS RÍTMICAS TULTITLÁN 2025

SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LOS NIVELES PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIO SUPERIOR, QUE TENGAN SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO MUNICIPAL DE TABLAS RÍTMICAS TULTITLÁN 2025.

DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CONSIDERANDOS:

- El concurso tiene como propósito fomentar en las y los estudiantes de primaria, secundaria y medio superior de Tultitlán el amor por los valores cívicos y patrióticos, fortaleciendo el trabajo en equipo, la creatividad y la actividad físico-artística a través de la creación y presentación de tablas rítmicas que promuevan la sana competencia y la convivencia escolar.
- Con motivo del 115° Aniversario de la Revolución Mexicana, se busca generar espacios que fortalezcan en niñas, niños, adolescentes y jóvenes el sentido de identidad, unidad y pertenencia nacional, recordando que este acontecimiento histórico transformó la vida política, social y cultural de México, y cuyo legado permanece como símbolo de justicia, igualdad y libertad.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Bando Municipal de Tultitlán 2025-2027, Estado de México, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo es la dependencia responsable de fomentar la cultura y desarrollar acciones que enaltezcan los valores cívicos.
- En ese sentido, el Ayuntamiento de Tultitlán, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, informa que podrán participar en el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas Tultitlán 2025 un mínimo de 10 instituciones educativas públicas de nivel primaria, 10 de nivel secundaria y 6 de nivel medio superior, de conformidad con las siguientes:

BASES (2 de 3)

204, Barrio Los Reyes, Tultitlán, Estado de México.

Los grupos finalistas deberán presentarse a las 07:30 horas.

SEXTA. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO.

Etapa 1. Previa de Clasificación

Mecánica:

- El jurado evaluará las presentaciones y seleccionará a los tres (3) grupos que obtengan las puntuaciones más altas, quienes clasificarán automáticamente a la etapa final para competir por los premios.
- Los resultados de esta etapa se anunciarán al término de la misma.

Etapa 2. Final del Concurso

Mecánica:

- En esta fase únicamente participarán los tres (3) grupos clasificados de la etapa previa.
- Los grupos clasificados presentarán nuevamente su rutina. El puntaje obtenido en esta etapa será definitivo para determinar los lugares.
- La rutina podrá ser la misma o una variación de la presentada en la etapa previa, siempre que cumpla con las bases de la convocatoria.
- Los resultados finales se anunciarán al concluir el concurso.

Desarrollo general del concurso

- Cada institución podrá participar con un solo grupo, integrado por un mínimo de 20 y un máximo de 30 integrantes.
- Los grupos podrán estar conformados por alumnas, alumnos o de forma mixta.
- Cada grupo presentará una sola rutina, con una duración mínima de tres (3) y máxima de cuatro (4) minutos.
- Las personas integrantes deberán presentar credencial institucional vigente que las acredite como estudiantes de la institución en la que participan.
- El tema musical podrá consistir en una sola melodía o una mezcla, siempre que no existan cortes y no se exceda el tiempo establecido. Deberá presentarse en formato MP4 y entregarse en dispositivo móvil o memoria USB.
- La selección musical deberá, preferentemente, fomentar la identidad, pertenencia mexicana, y no podrá contener

lenguaje denigrante, promover el consumo de sustancias adictivas (drogas, alcohol, etc.) ni hacer apología de la violencia.

- Durante la presentación, las y los participantes deberán portar el uniforme deportivo escolar evitando así gastos onerosos.
- Se permitirá el uso de implementos como aros, cuerdas, sonajas, pelotas, clavas, listones, mechudos o telas, con un máximo de dos (2) por grupo. Dichos implementos deberán ser de bajo costo, de material reciclado y/o susceptible de reutilizarse.
- No se permitirá el uso de implementos o elementos que representen riesgo para la integridad de las y los participantes, tales como escenografías, fuegos artificiales, formación de pirámides humanas o cualquier paso que implique riesgo de caídas o lesiones.

SÉPTIMA. DEL JURADO CALIFICADOR.

El jurado calificador será designado por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo y estará integrado por personal docente de educación física y de educación artística de ambos subsistemas educativos (federal y estatal).

El personal designado como jurado no podrá participar como responsable de equipos participantes ni tener relación alguna que implique conflicto de intereses.

El jurado asignará las puntuaciones con base en los criterios de evaluación previamente establecidos. Los resultados serán definitivos e inapelables y se darán a conocer al término de cada etapa del concurso.

OCTAVA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En los tres niveles educativos se considerarán los mismos criterios de evaluación, divididos en dos escalas, conforme a lo siguiente:

Escala 1. Valor artístico	Escala 2. Valor técnico
1. Creatividad coreográfica	1. Sincronización
2. Originalidad del implemento	2. Ritmo
3. Música acorde a los movimientos	3. Formaciones
4. Diseño de vestuario	4. Ubicación del espacio
5. Expresión corporal	5. Grado de dificultad
Se calificarán en escala de 1 a 5	Se calificarán en escala de 1 a 10

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 12, 113, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 25 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 43, 44 FRACCIÓN I, NUMERAL 10 Y 65 DEL BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027; ASÍ COMO 238 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO IV, APROBADO EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA AL CONCURSO MUNICIPAL DE TABLAS RÍTMICAS TULTITLÁN 2025

SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LOS NIVELES PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIO SUPERIOR, QUE TENGAN SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO MUNICIPAL DE TABLAS RÍTMICAS TULTITLÁN 2025.

DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CONSIDERANDOS:

- El concurso tiene como propósito fomentar en las y los estudiantes de primaria, secundaria y medio superior de Tultitlán el amor por los valores cívicos y patrióticos, fortaleciendo el trabajo en equipo, la creatividad y la actividad físico-artística a través de la creación y presentación de tablas rítmicas que promuevan la sana competencia y la convivencia escolar.
- Con motivo del 115° Aniversario de la Revolución Mexicana, se busca generar espacios que fortalezcan en niñas, niños, adolescentes y jóvenes el sentido de identidad, unidad y pertenencia nacional, recordando que este acontecimiento histórico transformó la vida política, social y cultural de México, y cuyo legado permanece como símbolo de justicia, igualdad y libertad.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Bando Municipal de Tultitlán 2025-2027, Estado de México, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo es la dependencia responsable de fomentar la cultura y desarrollar acciones que enaltezcan los valores cívicos.
- En ese sentido, el Ayuntamiento de Tultitlán, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, informa que podrán participar en el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas Tultitlán 2025 un mínimo de 10 instituciones educativas públicas de nivel primaria, 10 de nivel secundaria y 6 de nivel medio superior, de conformidad con las siguientes:

BASES (3 de 3)

Nota: Se aplicarán los mismos criterios de evaluación para ambas etapas del concurso.

NOVENA. DE LA PREMIACIÓN.

Se otorgarán premios a los tres primeros lugares de cada nivel educativo (Primaria, Secundaria y Medio Superior), consistentes en:

- Primer lugar: \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar: \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar: \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)

El premio será entregado a la persona titular de la Dirección de la institución educativa ganadora, quien deberá acreditar su personalidad mediante nombramiento oficial, así como presentar identificación oficial vigente y constancia de domicilio a nombre de la institución educativa.

El premio deberá ser utilizado exclusivamente para la adquisición de material y/o equipo deportivo que cubra las necesidades de la institución.

Asimismo, se otorgarán reconocimientos a todas las instituciones educativas participantes y medallas a los tres primeros lugares de cada nivel educativo.

DÉCIMA. DE LOS REQUISITOS DE PREMIACIÓN PARA LAS PERSONAS GANADORAS

Las personas ganadoras deberán integrar y entregar el expediente correspondiente en un plazo máximo de una semana, hasta el 27 de noviembre de 2025.

El expediente deberá estar debidamente firmado y sellado por la instancia y/o persona competente, y será remitido a la Tesorería Municipal, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS PENALIZACIONES:

Se considerarán motivos de penalización los siguientes aspectos:

- No portar el uniforme correspondiente.
- No presentar la credencial escolar al inicio del concurso.
- No pertenecer a la institución educativa que se representa

- en el concurso.
- Exceder el tiempo establecido para la rutina.
- Utilizar música que no cumpla con los criterios señalados en la Base Sexta (exceder el tiempo, presentar cortes, promover el consumo de sustancias, contener lenguaje denigrante y/o hacer apología de la violencia).
- Emplear implementos que representen riesgo para la integridad de las personas participantes.
- Realizar pirámides humanas, cargadas o pasos de danza que impliquen riesgo de caídas o lesiones.

TRANSITORIOS

- Primero.** La participación implica la aceptación de todas las bases.
- Segundo.** Los casos no previstos y controversias serán resueltos por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
- Tercero.** Publíquese la convocatoria en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán, en la página oficial del gobierno municipal: <https://tultitlan.gob.mx/> y otros lugares de mayor afluencia.

La Presidenta Municipal Constitucional
Lic. Ana María Castro Fernández
RÚBRICA

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Alfredo Contreras Suárez
RÚBRICA

La Directora de Educación, Cultura y Turismo
Lic. Rosa María García Guerra
RÚBRICA

Gobierno que Transforma